

ELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
CINCO.

Governador al Consejo y que guardara y Cumplir a por  
tualmente (como Vacho) los Capítulos que firmados de mi  
fha. sup. Secretario con este título le dexan entregada  
y mando al oho L<sup>do</sup> D<sup>no</sup> Juan Balthasar Baza que  
para el día Veinte y dos de Agosto que viene de este año  
aya tomado posesion de este ofizio y no lo baziendo así  
luego que de Vaco y seme consulte para volver a proveer  
le sin hazerle otro apertecimiento alguno. Y de este  
título se ha de tomar la razon en la Contaduria g<sup>ral</sup>  
de la Distribucion de mi Real hacienda a que esta  
pregado el Regimo g<sup>ral</sup> de más dentro de dos meses  
primeros siguientes y en su defecto sea ninguno y de mi  
cun valor. Se declara que de esta m<sup>da</sup> ha de darse  
satisfacion al oho de la media Annata. Dado en  
S<sup>na</sup> de febrero a once de Julio de mill setecientos y  
Veinte y Cinco = Yo el Rey = Juan oho de sig<sup>ra</sup>  
D<sup>no</sup> Alvaro de Castilla = D<sup>no</sup> Juan Blasco de Orozco  
Reg<sup>da</sup> Ant<sup>da</sup> de Navarra = Don el Chanz. mayor  
Ant<sup>da</sup> de Navarra = Yo D<sup>no</sup> Fran. de Castexon secre  
tario del Rey nro señor le hizo escribir por suman  
tome razon en la cont<sup>ria</sup> Gen<sup>ral</sup> de la Distribucion de la Real  
Haz<sup>da</sup> Ma<sup>da</sup> Veinte y siete de Julio de mill setecien  
tos Veinte y Cinco = D<sup>no</sup> Pedro de este fam<sup>da</sup>

